







Aceptación de lineamientos y parámetros legales del proceso de matriculación

Base legal:

Artículo. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel.-Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios: (...) c) La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias; (...)"

Artículo. 83 del mismo cuerpo legal, determina: "Estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior.- Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados."

Artículo 87 del Reglamento de Régimen Académico, establece: "Matrícula.- La matrícula es el acto de carácter académico administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación."











Declaración:

Con estos antecedentes legales, declaro saber la importancia del proceso de matriculación para ser reconocido como estudiante regular del Instituto; conocer toda la normativa legal expedida por las autoridades e instituciones de educación superior con respecto al proceso de matriculación acatando todo lo determinado en la misma; y, autorizo el uso de mi información para fines académicos.

